Renta 2015: Deducción	de amortización	3%
-----------------------	-----------------	----

Escrito por kapiche - 07/04/2016 08:53

Hola,

resulta que en 2010 compré con mi expareja un piso por valor de 210.000€. En 2013 lo dejamos y yo adquirí su parte por valor de la deuda, que ascendía a 91.000€.

Ahora en 2015, he tenido todo el año, alquilada mi vivienda y tengo algunas dudas en cuanto a las deducciones que puedo hacerme.

Tengo claro que puedo incluir: seguro de hogar, IBI, recibos escalera, impuestos hipoteca; pero en el caso de la deducción de la amortización, no tengo claro sobre que cantidad debo calcularlo:

Opción A: solo mi parte: 105.000€ + 50% de los gastos de compra. Opción B: 105.000€ + 91.000€ + 50% de los gastos de la compra.

Por otro lado, no tengo claro tampoco en que casillas de la renta debo indicar estos valores:

- En: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo
- En: Otros gastos fiscalmente deducibles

Alguien	me	nodría	a۱	udar?
Algulett	1116	pouria	a۷	uuai :

N	/liichac	gracias	$n \cap r$	മവല	Iani	ากครา	11
١,	nacia	gradias	DOI	auc	ıaıı	lauo	

Re: Renta 2015: Deducción de amortización 3% Escrito por tucapital es - 07/04/2016 11:39

·

El resultado de aplicar el porcentaje del 3% sobre el mayor de los siguientes valores:

- a) Coste de adquisición satisfecho, incluidos los gastos y tributos inherentes a la adquisición (notaría, registro, IVA no deducible, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, gastos de agencia, etc.) sin incluir en el cómputo el valor del suelo. En las adquisiciones de inmuebles por herencia o donación, sólo tendrá la consideración de "coste de adquisición satisfecho" la parte de los gastos y tributos inherentes a la adquisición que corresponda a la construcción, así como la totalidad de las inversiones y mejoras efectuadas.
- b) Valor catastral, excluido el valor del suelo.

Cuando no se conozca el valor del suelo, éste se calculará prorrateando el coste de adquisición satisfecho entre los valores catastrales del suelo y de la construcción de cada año reflejado en el correspondiente recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).

Re: Renta 2015: Deducción de amortización 3%

Escrito por tucapital.es - 07/04/2016 11:41

Generado: 26 November, 2025, 03:49
En tu caso, el coste de la vivienda es de 105.000 + 50% de gastos de compra + 91.000 + gastos de compra a tu pareja.
Y se metería en otros gastos fiscalmente deducibles.
Salu2.
Re: Renta 2015: Deducción de amortización 3% Escrito por kapiche - 07/04/2016 12:01
Muchas gracias por la respuesta!
Entonces, por lo que comentas, ¿puedo incluir los gastos iniciales de compra de la vivienda en 2010 de mi ex?
Pensaba que solo podía poner mis gastos (50% del total).
Por otro lado, los otros conceptos (seguro de hogar, IBI, recibos escalera, impuestos hipoteca), en que casilla debo incluirlos?
Un saludo y gracias de nuevo!!!
Re: Renta 2015: Deducción de amortización 3% Escrito por tucapital.es - 08/04/2016 08:32
Leyendo mas sobre el tema, he visto que es mejor meterlo en: " Intereses de los capitales invertidos er la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo"
Re: Renta 2015: Deducción de amortización 3% Escrito por kapiche - 08/04/2016 15:42
Gracias!!!!!

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida